

86713

 GOBIERNO
DE ARAGON



t
Año de 1774

Orden de la Camara, por la que
 previene no haversele admitido a
 d.ⁿ Juan Francisco Avencio de
 Ocon la renuncia al Empleo de Pre-
 gidor de la Ciudad de Albarracin

Se
sta' Reg.^{da}

1774

La Camara ha visto el Informe que hizo en la R^a Audiencia en 2. de Diciembre del año proximo, sobre las instancias de Dⁿ Juan Francisco Arenio de Ocon, Alcaide de la Cuid^a de Albarracin, a que se le admitiese la Renuncia q^h hizo de este oficio: y teniendo presente la Camara (como resulta de dho Informe) las apreciables circunstancias de este sugeto, la falta que habia en persona en los ayuntam^{tos} para el mejor gobierno publico, y economico de aquella Ciudad, y la dificultad que habia en hallar otro sugeto apto para el desempeño de este Empleo: ha acordado q^e por ahora no ha lugar a la pretension del referido Dⁿ Juan Fran^{co} Arenio: y de su o^{ra}n lo participo a V. C. para que era R^a a^u lo tenga entendido, y disponga se pase al interesado el correspondiente Aviso de esta Resolucion a la Camara para su inteligencia, y cumplimiento; dandome le V. C. del recibo de esta. Dios que a V. C. m^a d^a Madrid 1. de Junio de 1774.

Thomas del Mello

Dⁿ Antonio Manco

1877

James Thompson

RECEIVED
MAY 27 1880
OFFICE OF THE
SOLICITOR GENERAL
WASHINGTON



Muy S^{mo}: He recibido la orden
de la Cam^{ra} q^{da} me comunica
contra el Dec^{to} de 1878, en que
se manda, que por ahora no ha
lugar a que se admita la renun-
cia q^{da} D. Juan Fran. Abenro de
Ocon, h^{ago} el oficio de Preceptor de
la Ciudad de Albaracin, por las
apreciables circunstancias de este
Sujeto, la falta q^{da} haria su ex-
pona en la Ayuntam^{ta}, para
el mejor gobierno publico, y eco-
nomico de aquella Ciudad, y la
dificultad q^{da} habria en hallar
otro Sujeto apto para el desem-
peño de este Empleo, y que
esta resolucion se archive

intercedido. Haviendo la p
sado al Real Acuerdo de esta
ciudad ha providenciado lo conve
niente a su debido cumplimiento.

Que me a S. R. m. tan.
Laxag. a Junio 11 de 1774.

Alz.
S. J. Thomas el cuervo.

Al. Real Acuerdo de esta ciudad se ha comunica
do una orden de la Camara con, tra
e quatro de este ellos; en q. teniendo
presentes las apreciables circunstan
cias de Vm. la falta q. havia en Ex-
terna en las Chyntam. para el
mejor Gov. no politico, y economico
de esta Ciudad, y la dificultad q. havia
en hallar otro sugeto apto para
el desempeño de este empleo; no se
ha conformado la Camara en
admitir a Vm. por ahora la renun-
cia q. ha hecho el oficio de Reg.
de la misma. En su vista ha
reuelto el Acuerdo se le pre-
venga a Vm. ^(comp. lo executado) la antecedente
Resolucion de la h. Camara
para su inteligencia y cum

plimiento, y el Revo de esta ^{Max. n.º 7 de Julio de 74.}

Carta enteró aviso por man
al E.º. Presente para dar cuenta

Vuestra a Vm. m. a.

Laxap. y Junio 17 de 1774.

tt

M. H.º. Señor.

Señor: de orden del R.º. Acuerdo, y por mano
de D.º. J.º. Sebastian su secretario se me ha
comunicado, como la R.º. Cámara en la
que celebró con fecha de quatro de Junio
proximo pasado, no se conformó en ad-
mitir por ahora la renuncia, que hizo
del Reg.º. de esta Ciudad, de cuya resolución
quedo enterado. Opero a V.º. m.º. debiendo
respeto con la mayor atención. Truego
a Dios que su vida m.º. a.

B. Im. de V.º.
su mas atento ser.º.

Juan Fran.º. Avenio
de Don. y Mazúlla

San
D.º. Juan Fran.º. Avenio & Don.º. M. H.º. Sr. D.º. Juan Thomas de Michco.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]